

CORRECCIÓN

LISTADO DEFINITIVO SOLICITUDES ADMITIDAS/EXCLUIDAS CONVENIO CONSELLERIA POLITICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2022. Extraordinaria 2

Jueves , 10 de noviembre de 2022

En base a la convocatoria de septiembre 2022, para la realización de prácticas en empresas en el marco del convenio entre "Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y la Universitat Politècnica de València", a continuación se presenta el "Listado Definitivo de Solicitudes Admitidas / Excluidas", que contiene la relación de solicitudes admitidas y excluidas indicando los motivos de exclusión.

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO POL-05		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
53791949	Hortelano Busto, Jordi	CORRECTO
34286162	Pena Varela, Esther	CORRECTO

SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO POL-05		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
45844997	Barceló Sánchez, Alejandro	2
48258921	Bautista Useros, Marta	2,6
44947578	Veiga Garbarino, Sofia Anastasia	2

SOLICITUD ADMITIDA PROYECTO POL-10		
DNI	NOMBRE	SOLICITUD
Y6541053M	Hanane, Badr	CORRECTO

SOLICITUD EXCLUIDA PROYECTO POL-10		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
48258921	Bautista Useros, Marta	2,6
44947578	Veiga Garbarino, Sofia Anastasia	2

SOLICITUD EXCLUIDA		
DNI	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
48258921	Bautista Useros, Marta	2,6
44947578	Veiga Garbarino, Sofia Anastasia	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Alumno no matriculado en titulaciones oficiales de la UPV en el curso 2022/2023
2. Alumno no matriculado en titulacion de la oferta en el curso 2022/2023
3. Falta firma solicitud
4. Falta solicitud firmada
5. Solicitud entregada fuera de plazo
6. Alumno no Inscrito en BBDD prácticas en empresas
7. No tener disponibles las horas especificadas en convocatoria para la realización de prácticas en empresas
8. No haber superado el 50% de los créditos de la titulación de Grado
9. No haber seleccionado ningún proyecto

NOTA: Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria durante el período de realización de la práctica.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
Universitat Politècnica de València

D^a. M^a Dolores Salvador Moya
La Vicerrectora de Empleo y Formación Permanente

(Por delegación de firma del 1 de junio de 2021 del Sr. Rector Magnífico
de la UPV, D. José Esteban Capilla Romá)